



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Abril 21 de 2022

05001 41 05 008 2022 00128 00

Dentro del presente proceso promovido por JEILER ANDRÉS CÓRDOBA PALOMEQUE en contra de CONSTRUOBRAS CIVILES G&R S.A.S, evidencia el despacho que, mediante escrito allegado por la parte demandante, se acredita haber remitido notificación a la demandada a través del correo electrónico registrado en su certificado de existencia y representación legal, remitiendo copia del auto admisorio y de la demanda, documentos que efectivamente fueron recibidos por la accionada el 16 de marzo de 2022, según constancia expedida por la empresa de mensajería SERVIENTREGA. En consecuencia, dando aplicación a lo establecido en el art 8 del Decreto 806 de 2020, se tendrá por notificada la demanda desde el día 22 de marzo de 2022.

Seguidamente, en aras de darle continuidad al trámite del proceso, se procede a fijar fecha para realizar la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el **4 de mayo de 2023 a las 9:00 am**. Diligencia que se celebrará eventualmente de forma virtual

Finalmente, no es posible reconocer personería a la abogada ELIANA CONSTANZA MARTÍNEZ ZAPATA para representar los intereses de la parte pasiva, como quiera que el poder allegado no fue conferido a través de mensaje de datos o con presentación personal en notaria.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 66 CONFORME AL ART. 13. PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2022 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

**Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6adfc77f3188f57b6ba7f9efd3dd211bd2f788b249f218b6dcb36dcf564fb7d3**
Documento generado en 21/04/2022 08:51:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>